

## VERSIÓN LEY AÑO 2019

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<b>PARTIDA</b>	05
<b>SERVICIO</b>	SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	<b>CAPÍTULO</b>	09

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>●Prevenición del consumo de alcohol y otras drogas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Prevenición en establecimientos educacionales</li> </ul> </li> </ul>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>1 Porcentaje de establecimientos que implementan acciones críticas, del total de establecimientos que implementan el Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educacionales en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número total de establecimientos educacionales que implementan acciones críticas en el marco de la implementación del Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educacionales en el año t/Número total de establecimientos educacionales que implementan el Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educacionales en el año t)*100</p>	<p>18 % (72/404)*100</p>	<p>92 % (378/411)*100</p>	<p>60 % (260/430)*100</p>	<p>0 % (0/434)*100</p>	<p>80 % (347/434)*100</p>	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>●Estrategias para abordar el consumo de alcohol</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>2 Porcentaje de Operativos de Control Preventivo a Conductores de alcohol y otras drogas realizados durante el año t, respecto del total de los Operativos Control Preventivo a Conductores de alcohol y otras drogas convenidos para el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número total de Operativos de Control Preventivo a Conductores de alcohol y otras drogas realizados en el año t/Número total de Operativos de Control Preventivo a Conductores de alcohol y otras drogas convenidos para el año t)*100</p>	<p>89 % (1188/1332)*100</p>	<p>98 % (1070/1092)*100</p>	<p>97 % (1084/1115)*100</p>	<p>34 % (382/1120)*100</p>	<p>95 % (1064/1120)*100</p>	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>●Integración Social</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de unidades de orientación sociolaboral efectivamente ocupadas, en relación a las unidades de orientación</p>	<p>(Número total de unidades de orientación sociolaboral efectivamente ocupadas en el año t/Número total de unidades de</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>159 % (2550/1600)*100</p>	<p>96 % (2307/2400)*100</p>	<p>42 % (1015/2400)*100</p>	<p>88 % (2450/2800)*100</p>	3

	sociolaboral convenidas en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	orientación sociolaboral convenidas para el año t)*100							
•Tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas -Tratamiento para población adulta con consumo problemático de drogas y alcohol	<u>Eficacia/Resultado Final</u>  4 Porcentaje de usuarios que egresan de tratamiento con logro terapéutico intermedio-alto de los programas de población general adulta, del total de usuarios que egresan de tratamiento de los programas de población general adulta en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de usuarios que egresan de tratamiento con logro terapéutico intermedio-alto de los programas de población general adulta en el año t/Número total de usuarios que egresan de tratamiento de los programas de población general adulta en el año t)*100	51 % (4508/8889) *100  H: 50 (3350/6696) *100  M: 53 (1158/2193) *100	55 % (5149/9295) *100  H: 0 (0/0)*100  M: 0 (0/0)*100	57 % (5392/9378) *100  H: 58 (4072/7039) *100  M: 56 (1320/2339) *100	59 % (2208/3725) *100  H: 59 (1583/2703) *100  M: 61 (625/1022)*100	56 % (4902/8752) *100  H: 56 (3682/6575) *100  M: 56 (1220/2177) *100	4	
•Tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas	<u>Eficacia/Producto</u>  5 Porcentaje de modalidades de atención de tratamiento que se encuentran instaladas en el país en el año t, respecto de las modalidades de atención de tratamiento definidas para el país en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número total de modalidades de atención de tratamiento que se encuentran instaladas en el país en el año t /Número total de modalidades de atención de tratamiento definidas para el país en el año t)*100	77 % (150/195)*100	77 % (150/195)*100	76 % (149/195)*100	77 % (150/195)*100	73 % (151/208)*100	5	
•Desarrollo de información y redes locales para abordar el fenómeno de alcohol y otras drogas	<u>Eficacia/Producto</u>  6 Porcentaje de comunas con convenio SENDA Previene que elaboran o actualizan Diagnósticos Comunales, respecto de las comunas con convenio SENDA Previene vigente para el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de comunas con convenio SENDA Previene vigente para el año t que elaboran o actualizan diagnóstico comunal en el año t/Número total de comunas con convenio SENDA Previene vigente para el año t)*100	4 % (8/215)*100	0 % (0/215)*100	55 % (117/212)*100	0 % (0/224)*100	80 % (180/226)*100	6	
•Plataformas digitales documentales y de atención de usuarios en materia de alcohol y otras drogas -Fonodrogas	<u>Calidad/Producto</u>  7 Porcentaje de usuarios del Programa Fonodrogas que se encuentran satisfechos o muy satisfechos con la atención brindada por	(Número de usuarios que contesta la consulta de opinión encontrándose satisfecho o muy satisfecho con el servicio brindado por el	91 % (2395/2643) *100	92 % (2675/2905) *100	91 % (2701/2981) *100	91 % (1732/1900) *100	92 % (3220/3500) *100	7	

<p>el Programa en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Programa en el año t/Número total de usuarios que contesta la consulta de opinión en el año t)*100</p>	<p>H: 0 M: 0</p>	<p>H: 89 (808/903)*100 M: 93 (1867/2002)*100</p>	<p>H: 88 (877/995)*100 M: 92 (1824/1986)*100</p>	<p>H: 89 (569/637)*100 M: 92 (1163/1263)*100</p>	<p>H: 92 (1063/1155)*100 M: 92 (2157/2345)*100</p>		
---	---	----------------------	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Se entenderá por implementación del Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educativos a los establecimientos que cuenten con la implementación del programa de Prevención en Establecimientos Educativos (Prevención Universal), y del Programa Actuar a Tiempo (Prevención Selectiva e Indicada).

La implementación de acciones críticas en el establecimiento consistirá en que éste haya realizado las siguientes acciones distribuidas por componentes: Gestión Escolar Preventiva: elaboración de Plan de Prevención; Involucramiento Escolar: capacitación en el Continuo Preventivo (en cualquiera de sus niveles: Descubriendo el Gran Tesoro, Aprendemos a Crecer y la Decisión es Nuestra) y capacitación en Detección Temprana; Vinculación con el Medio Social: desarrollo de Análisis de Redes del Establecimiento para la intervención.

Se entenderá como establecimiento que implementa los programas aquellos que cuenten con Carta de Compromiso ingresada en el Sistema de Información de Prevención (SISPREV) en el año informado. Se presume voluntariedad en la inscripción y e implementación de los establecimientos educacionales.

Se deben considerar factores externos que implicarían dificultades en los logros propuestos a saber: disposición de los establecimientos para otros fines por indicación ministerial, cierre o fusión de establecimientos educacionales, y cese de actividades académicas de los establecimientos educacionales por movilizaciones estudiantiles y/o docentes.

2 En el modelo de gestión de los operativos de control de alcohol, se incluirán también el control de drogas. Lo anterior no modifica el rendimiento en relación a la cantidad de operativos convenidos.

Se entenderá como operativo realizado aquel en que se presenten todos los actores convocados (proveedor o municipio, Carabineros y SENDA), en lugar determinado, independiente del número de controles que se realice.

El número total de operativos se determina de acuerdo a lo establecido en los convenios o contratos de ejecución con municipios o proveedores del servicio, desde la vigencia que indiquen dentro del año en curso, hasta el término del mismo.

Dado que los Operativos de Control Preventivo dependen de la presencia de Carabineros de Chile, se podrá ajustar el número total de operativos (línea base) indicando aquellos cancelados por razones propias de esta institución y que no puedan recuperarse por razones externas al servicio. Para dar cuenta de ello se contará con un correo electrónico de respaldo enviado por Carabineros de Chile informando/solicitando la cancelación de los mismos.

3 Por unidad de orientación sociolaboral se entiende a un mes de participación activa de la persona con problemas de consumo de sustancia en el programa. Por tanto, habrían tantas unidades de orientación sociolaboral como meses de participación activa. Se espera, que el tiempo de participación de la persona, sea cercano al promedio de duración general que tiene el programa, contribuyendo al mejoramiento de las competencias sociolaborales si la persona participa mensualmente de éste.

4 El logro terapéutico se obtiene de la evaluación del proceso terapéutico, que corresponde a la apreciación clínica que se hace del nivel alcanzado de logro de los objetivos terapéuticos planteados al inicio del proceso y descritos en el plan de tratamiento individual. De acuerdo al anexo vigente de Orientaciones Técnicas del Convenio SENDA-MINSAL, se define por:

Logro Alto: alcance total o parcial de los objetivos planteados. Se aprecia la decisión por consolidar un cambio favorable en su estilo de vida.

Logro Intermedio: alcance total o parcial de los objetivos planteados, que requeriría de un periodo de apoyo para una integración social satisfactoria.

La meta establecida se encuentra en función del egreso de tratamiento correspondiente a alta terapéutica, alta administrativa o abandono. En los tres tipos de egreso se realiza la evaluación mencionada, pudiéndose obtener cualquiera de los niveles de logro terapéutico.

La línea base de este indicador está sujeta a la determinación de las unidades de tratamiento convenidas para el año t.

5 Se entiende por modalidad de atención a un conjunto de intervenciones y prestaciones recomendables para el logro de los objetivos terapéuticos de cada una de las poblaciones que presentan un trastorno por consumo problemático de alcohol y/o drogas. Un vez que estas modalidades se encuentren completas en una región se considera que se ha cerrado el circuito de tratamiento.

Las modalidades de atención definidas para tratamiento corresponden a las siguientes: Plan Ambulatorio Básico, Plan Ambulatorio Intensivo, Plan Residencial; Plan Ambulatorio Intensivo Específico Mujeres, Plan Residencial Específico Mujeres, Plan Ambulatorio Intensivo Medio Libre, Plan Ambulatorio Intensivo Medio Privativo, Plan Residencial Medio Libre, Plan Ambulatorio Intensivo Infante Adolescente, Plan Residencial Infante Adolescente, Plan Ambulatorio Intensivo Libertad Vigilada, Plan Residencial Libertad Vigilada, Plan Calle. Considerando estas 13 modalidades y que son 16 las regiones, el total de modalidades de atención definidas para el país corresponden a 208.

Se entenderá por modalidad de atención que se encuentra instalada, una vez que ésta sea asignada a un prestador en el Sistema de Gestión y Tratamiento SISTRAT para una región.

El cumplimiento de este indicador dependerá de la disponibilidad presupuestaria del Servicio para el financiamiento de nuevas modalidades de atención en las regiones del país en las cuales no está actualmente presente.

6 Se entenderá por comunas con convenio vigente aquellas que se hayan incorporado o actualizado mediante la total tramitación del acto administrativo correspondiente, con anterioridad al año t y a más tardar al 31 de mayo del mismo. Se considerará como actualizado el Diagnóstico Comunal que incorpore nuevos datos estadísticos sobre la comuna y/o información de campo realizada por el equipo comunal en el año t.

7 La consulta de opinión tiene como objetivo medir el grado de satisfacción de nuestros usuarios con el servicio entregado por Fono Drogas y Alcohol. Para esto, se realiza una consulta automática al final de los llamados, en donde se le solicita al usuario asignar una nota (en escala de 1 a 7) al servicio recibido. La satisfacción se obtiene considerando como satisfechos a los usuarios que colocaron nota 6, y muy satisfechos a los usuarios que colocaron nota 7, en la pregunta N° 2: ¿Qué nota le pondría al servicio Fonodrogas y Alcohol? Al sumar las categorías muy satisfecho (nota 7) y satisfecho (nota 6), se considera que el usuario se encuentra satisfecho con el servicio entregado a través de Fono Drogas y Alcohol.